



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
Fecha	20 JUL. 2018
Núm.....	Núm...23.....
ENTRADA	SALIDA

Don César Calatayud, como Vicesecretario de esta Federación Certifico que en fecha de 20 de julio de 2018 la Junta Electoral acordó los siguientes acuerdos:

Hace constar que en el Acta Electoral de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó el censo electoral con el tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación del CFS Dienenese para su inclusión en el censo del Fútbol Sala en base a que el referido Club se inscribió en esta Federación en el la temporada 2017-2018, temporada en que se convocaron las elecciones y por tanto no lo estaba en la temporada anterior, 2016-2017 como exige el artículo 17.1.1 b de la Orden 20/18 de 16 de mayo, incidiendo en que dicha reclamación se presentó fuera de plazo.

SEGUNDO: Estimar la reclamación del Valencia C.F., SAD, en cuanto la modificación del censo respecto a la persona que materializa el voto, ya que por razones ajenas a esta Junta figura como tal Don Amadeo Salvo Lillo, quien fue con anterioridad Presidente de dicho Club, que debe recaer en la persona de su Presidente Don Anil Kumar Murthy, en aplicación del artículo 12.6 de la Orden, sin que el hecho de que la reclamación esté presentada fuera de plazo indicado en la Orden. Que el Reglamento General le vete la posibilidad de hacerlo, pues tal plazo es preclusivo, le impediría el ejercicio del derecho fundamental de sufragio que debe presidir el proceso.

TERCERO: Por lo dicho y ante la ausencia de otras reclamaciones procede aprobar definitivamente los censos conforme a la aprobación definitiva del día 20 de julio de 2018, incluyendo a Don Anil Kumar Murthy, como Presidente del Valencia C.F., SAD.

Y para su notificación a los interesados y publicación expido la presente.



En Valencia, a 20 de Julio de 2018